



**Resolució, de 27 de agosto de 2025, de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se aprueba y se hace pública la lista provisional de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2025-2026 de los funcionarios de carrera docentes a los cuales se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y no han obtenido destino provisional para el curso 2025-2026**

Por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 1 de julio de 2025 (BOIB n.º 88, de 10 de julio), se convoca, para el curso 2025-2026, el proceso de adjudicación de destinos provisionales para los funcionarios de carrera docentes sin destino definitivo y los desplazados por falta de horario, para los funcionarios docentes a los cuales se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y para los funcionarios docentes en prácticas en centros públicos de enseñanza no universitaria, y se aprueban las instrucciones que lo tienen que regir, como también las instrucciones que tienen que regir el proceso de adjudicación de sustituciones.

La disposición general 7.5 del anexo 1 de la Resolución mencionada, establece que: *Una vez publicadas las listas definitivas a que hace referencia el punto 8.1 de este anexo, el director general de Personal Docente y Centros Concertados tiene que dictar una resolución para aprobar la lista provisional de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2025-2026 de los funcionarios de carrera docentes a los cuales se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y no han obtenido destino provisional para el curso 2025-2026. Esta resolución se tiene que hacer pública en la página web el mismo día en que se dicte. Se tiene que abrir un plazo de veinticuatro horas, a contar desde el momento en que se haga pública la lista provisional, porque las personas interesadas puedan presentar reclamación de forma telemática. Durante este plazo no se pueden modificar las plazas seleccionadas en la solicitud.*

La Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 8 de abril de 2025 (BOIB n.º 44, de 10 de abril), por la cual se aprueban las instrucciones que tienen que regir el proceso dirigido a funcionarios de carrera docentes con destino definitivo para solicitar y adjudicar destinos en comisión de servicios para el curso 2025-2026 en centros públicos de enseñanza no





universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, establece en el punto 2 de la instrucción novena que: *En el supuesto de que el solicitante no obtenga un destino provisional en comisión de servicios para el curso 2025-2026 podrá participar de un segundo procedimiento de adjudicación de destinos provisionales antes del inicio del curso escolar, en el tiempo y la forma que se establezca en la resolución que regule el proceso de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2025-2026.*

El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otros de otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente de la enseñanza pública no universitario.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Aprobar y publicar la lista provisional de adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios docentes a los cuales se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y no han obtenido destino provisional para el curso 2025-2026.
2. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados (<http://dgpdocen.caib.es>) el mismo día que se dicte.
3. Abrir un plazo de veinticuatro horas, a contar desde el momento en que se haga pública la lista provisional, para que las personas interesadas puedan presentar reclamación de forma telemática. Durante este plazo no se pueden modificar las plazas seleccionadas en la solicitud. Las reclamaciones serán estimadas o desestimadas por esta Dirección General mediante la resolución por la cual se hará pública la lista definitiva.

Palma, fecha de la firma electrónica

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda





# Govern de les Illes Balears

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

f71ad0bc3591046f1a3bb7f09bbccf254242ec195ded2435539b03c7f6e6b938

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=f71ad0bc3591046f1a3bb7f09bbccf254242ec195ded2435539b03c7f6e6b938>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

JOANA MARIA CABRER SUREDA

Directora general de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 27-08-2025 14:12:18 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 27-08-2025 14:12:34 GMT+0200

### METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES\_A04013518\_2025\_jaqbri93429c4oppp3ot0uonb39519

Nom del document: Resolució\_lista\_provisional\_adjudicació\_segunda\_vuelta\_comisión\_servicios\_25-26\_JMCS-signat\_\_2025-1756296757724\_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 27-08-2025 14:12:33 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 3



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=f71ad0bc3591046f1a3bb7f09bbccf254242ec195ded2435539b03c7f6e6b938>

CSV: f71ad0bc3591046f1a3bb7f09bbccf254242ec195ded2435539b03c7f6e6b938